ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL PROGRAMA PUENTE

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: **"APORTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PUENTE"**

OBJETIVOS: "Abordar la problemática de la pobreza desde un enfoque integral que potencie las capacidades de las personas más vulnerables para convertirlos en sujetos activos en la superación de su extrema pobreza."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	7.434.708	21.04.004
TOTAL	**7.434.708**	

V°B° DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 321

DECRETO N° 245 / CHIGUAYANTE, 04 FEB. 2011 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Puente, entre la Familia y sus derechos; Ley N° 19.486, de fecha 02.12.1996, Ley de Presupuestos del sector Público para el año 1997; Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 28 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

HECTOR GRANDÓN LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/HGL/PPV/MHG/mhg
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: 04/02/11